



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20366

DECRETO N° **2868** / 2023

ARICA, 20 de Marzo de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de EMPRESA MOND SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20366</b>		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 4000		
Nombre del Contribuyente	EMPRESA MOND SPA		
Rut	77637407-5		
Dirección Particular	LOS ANDES 1271 BLOCK B DPTO 43		
Correo electrónico	EMPRESASMOND@GMAIL.COM	Celular/Fono	997742450
Fecha de Solicitud	17/03/2023	Otorgación N°	2-20366
		Fecha	17/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/rmr